

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Merced-Tipog. Añes*, calle de la Misericordia número 6. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales retribuidas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. **Preios.**—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7381

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afri ca sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 17 al 19 de Abril)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr... Por Real orden de 12 de Febrero del corriente año, dictada por el Ministerio de la Gobernación á propuesta de este Instituto, se aplazó la fecha para la celebración de los concursos que determina el artículo 21 de la ley de Casas baratas, teniendo en cuenta en primer término la proximidad de los celebrados al finalizar el año anterior, y en segundo lugar la reciente conferencia nacional de Delegados de Cajas de ahorros y del Banco Hipotecario, uno de cuyos temas se refería al estudio de particulares relacionados con dicha ley. Cumpliendo pues con lo preceptuado en dicha Real orden, se anuncia el primer concurso, á fin de distribuir el primer 50 por 100 de la cantidad que, en concepto de subvención, aparece consignada en el artículo 2.º del capítulo 8.º de la Sección 6.ª de los presupuestos del Estado para el ejercicio corriente, 50 por 100 que en este caso asciende á la suma de 235.000 pesetas.

El párrafo 2.º del artículo 21 de la Ley de 12 de Junio de 1911, dispone que esta cantidad habrá de distribuirse por el Ministerio de la Gobernación, previo informe del Instituto y de las Juntas locales de fomento y mejora de casas baratas, destinándose necesariamente al abono de intereses de las sumas obtenidas á préstamos que no devenguen más del 5 por 100 anual por las Sociedades cooperativas organizadas para la construcción de casas baratas propiedad de los socios, de las Cajas de Ahorros, Montes de Piedad y Banco Hipotecario ó instituciones de crédito reconocidas legalmente.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Instituto de Reformas Sociales y con las disposiciones vigentes, se ha servido disponer que las condiciones que habrán de cumplirse para tomar parte en dicho concurso, sean las siguientes:

1.ª Las Sociedades cooperativas que pretendan optar á este concurso presentarán en la segunda quincena del corriente mes de Abril, ante la Junta de

fomento y mejora de casas baratas correspondiente, ó en defecto de este organismo ante el Instituto de Reformas Sociales, hasta las seis de la tarde del día 3 de Mayo, las oportunas solicitudes.

2.ª A la solicitud se acompañarán los documentos necesarios para acreditar las circunstancias que á continuación se expresan:

a) Haber obtenido la calificación de casa barata en la forma dispuesta en el capítulo 3.º del Reglamento de 11 de Abril de 1912.

b) Indicar el fin que la Sociedad concursante se propone, en relación con las casas edificadas ó que proyecte edificar; el plan trazado para llevarlas á cabo; el cálculo en que se basa su gestión financiera; los plazos de construcción ó casas construidas; si se encuentran ó no alquiladas ó adjudicadas en propiedad las viviendas, y cuantos extremos análogos se estimen oportunos para fundamentar su petición.

c) Hacer constar, con referencia á sus Estatutos, que los beneficios como empresa no excederán del 4 por 100 anual.

d) Las Sociedades cooperativas que tengan entre sus fines el de la construcción de casas baratas para sus socios, deberán acreditar que practican las operaciones de cooperación en la construcción con entera independencia económica de las que se refieren á otros fines sociales, sin que en ningún caso, la responsabilidad contraída en la gestión de éstos, afecte á las operaciones relacionadas con la construcción de casas baratas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento.

e) Presentar en forma legal los justificantes de las operaciones de préstamos realizadas, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 21 de la Ley y en el artículo 98 del Reglamento y de las condiciones en que se hace la emisión de obligaciones, garantías de las mismas y cuadro de amortización; y

f) Hacer constar el capital empleado en la edificación de casas baratas, en el momento de formular la petición, y cuál es el capital que anualmente se invierte en las obras.

3.ª En la primera quincena del mes de Mayo informarán las Juntas respecto de las solicitudes que hubieran recibido, remitiendo inmediatamente dichas solicitudes é informes al Instituto de Reformas Sociales, quien á su vez informará sobre la distribución de la subvención legal y remitirá la conveniente propuesta, con todos los antecedentes, al Ministro de la Gobernación; y

4.ª Para la distribución de este primer 50 por 100 de la subvención legal, se tendrán en cuenta las preferencias marcadas en el artículo 99 del Reglamento citado.

La presente Real orden se insertará en los *BOLETINES OFICIALES* tan pronto como los Gobernadores civiles tengan conocimiento de ella, los cuales procurarán también, que las disposiciones en la misma contenidas, adquieran la mayor publicidad posible.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Teniendo en cuenta las razones expuestas en la Real orden de 31 de Octubre de 1912 (*Gaceta* del 2 de Noviembre siguiente), y subsistiendo, por desgracia, en algunos puntos de Marruecos las desfavorables condiciones sanitarias en relación con la peste, á que dicha Real orden alude; como ampliación de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en tanto no se ordene lo contrario, queda prohibida la importación en España de estiércoles procedentes del imperio de Marruecos.

De R. O. lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y de más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1914.

SANCHEZ GUERRA.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias recibidas en este Centro, existen casos de peste en Fedala ó Fidala (Litoral de la Chania-Costa occidental de Marruecos).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 18 de Abril)

Según manifiesta nuestro Ministro en Teherán, por el Concejo Sanitario de Persia se le ha dado conocimiento de haber aparecido casos de peste en Saryah.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid, 18 de Abril de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 19 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1002

Gobierno Civil

Circular.—Sanidad

Habiendo contestado á la Circular de este Gobierno del 19 D'ciembre de 1913, publicada en el *BOLETIN OFICIAL* n.º 7332, solamente los Ayuntamientos que al final se mencionan y quedando incumplido el art. 20 del Reglamento de los servicios benéficos-sanitarios vigente, recuerdo á las corporaciones referidas que han incurrido en esa omisión, la obligación en que se encuentran de cumplimentarla, remitiendo en un plazo de quince días copia certificada de los contratos celebrados con los médicos y farmacéuticos Titulares y donde no existan tales documentos, una comunicación en la que se exprese de un modo claro el modo y forma que emplea el Ayuntamiento para cumplir lo ordenado en los Reglamentos de Sanidad.

Palma 20 Abril de 1914.

El Gobernador,
Ignacio Martinez de Campos

Pueblos á que se refiere la presente Circular

Estalenchs, San Antonio Abad, Campos, Villacarios, Artá, Sineu, Andraitx, Mahón, Ibiza y Son Servera.

Núm. 997

JUNTA DE PROTECCION

á la Infancia y represión de la Mendicidad de Palma de Mallorca

Cuenta trimestral de los ingresos y gastos obtenidos por esta Junta durante dicho periodo que con esta fecha se rinde al Consejo superior.

Año de 1914.—Primer trimestre

INGRESOS	Pesetas
Importe de lo recaudado procedente del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos durante Diciembre 1913	417'01
Id. id. id. Enero 1914.	250'90
Id. donativos particulares del Circulo Mallorquin.	450'00
Total.	1118'01

	Pesetas
GASTOS	
Para la protección a la Infancia.	567'75
Para la represión de la Mendicidad.	375'00
Para gastos generales de timbres móviles.	0'20
Total.	942'95

CUENTA DE CAJA	
Existencia en Caja en 1.º Enero de 1914.	946'23
Ingresos obtenidos en el trimestre de esta cuenta.	1.118'01
Total.	2.064'24
Gastos en igual periodo.	942'95
Existencia para el 2.º trimestre de 1914.	1.121'29

La precedente cuenta se halla en un todo conforme con las partidas que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes que quedan archivados.

Palma 31 Marzo de 1914.—El Tesorero Contador, Luis Pascual.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Ignacio Martínez de Campos.

Núm. 975

ADUANA DE PALMA

Anuncio de subasta.—El día 2 de Mayo próximo a las once tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de abandono y afectos al expediente n.º 7/914 de esta Oficina.

Lote único

	Pesetas
Nueve kilogramos quinientos gramos cinta elástica.	30'00
Ocho kilogramos cintas de seda.	125'00
Seis kilogramos setecientos gramos gemelos y botones.	20'00
Quinientos gramos objetos de celuloide.	2'00
Un kilogramo tejido de algodón confeccionado.	5'00
Un kilogramo doscientos treinta y cinco gramos sacataponés.	1'00
Un kilogramo cadenas de hierro.	4'00
Quinientos diez gramos lentes.	3'00
Un kilogramo doscientos ochenta y cinco gramos litina.	5'00
Ciento diez gramos sortijas y alfileres metal dorado.	1'00
Total.	196'00

Importa la anterior tasación, ciento noventa y seis pesetas.

Nota.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación y será de cuenta del comprador el ingreso de los Derechos reales.

Palma 16 Abril 1914.—El Administrador, Vicente Sancho.

Núm. 982

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Guillermo Ferrer y Pujadas pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm.º sin, sita en la calle del Hostalot caserío de la Soledad destinado a la elevación de aguas para el uso de dicha casa a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 14 de Abril de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Núm. 995

Ensanche.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Miguel Moyá Palmer en suplica de permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en una casa lindante con la carretera de Sóller del plano de Ensanche, destinado a la elevación de agua para el servicio particular de dicha casa en cumplimiento

de lo preceptuado en el art. 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, a efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 8 de Abril de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Núm. 938

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

No habiéndose solicitado la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo con el haber anual de 639 60 pesetas, durante el plazo de treinta días, según edicto publicado en el B. O. de esta provincia número 7349 del día 5 de Febrero último, se publica un nuevo concurso de treinta días para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, que empezará a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

San Antonio Abad a 14 de Abril de 1914.—El Alcalde, Antonio Costa.

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días para proveer la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con 750 pesetas anuales, según anuncio en el B. O. de esta provincia número 7349 de fecha 5 de Febrero último, sin que se haya solicitado por ningún aspirante con derecho a desempeñar dicha plaza, se publica un nuevo concurso de treinta días, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro del expresado plazo, que empezará a contarse desde el día de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

San Antonio Abad a 14 de Abril de 1914.—El Alcalde, Antonio Costa.

Núm. 984

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Fijadas las cuentas municipales del presupuesto de 1913, permanecerán expuestas al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Ibiza 15 Abril de 1914.—El Alcalde Presidente, Antonio Riera.—P. A. del A. C.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Acordadas las siguientes transferencias de créditos del presupuesto municipal ordinario de gastos para el presente año el expediente seguido para su aprobación permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Del capítulo V artículo 6.º se transfieren 2 000 pesetas al capítulo VI artículo 3.º y 1 350 al capítulo XI artículo único.

Ibiza 15 Abril de 1914.—El Alcalde Presidente, Antonio Riera.—P. A. del A. C.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Núm. 2677

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta localidad, durante el primer trimestre de 1913.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se formaron las listas de Compromisarios para Senadores prevenida por el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y se acordó la formación del Alistamiento de mozos para el año actual, levantándose después la sesión.

Sesión del día 2.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.

Sesión del día 9.—Se aprobó la anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas: La distribución de fondos para el mes en curso: La tributación de carros de tráfico obligados a la prestación personal y el de peonadas de hombres, mediante la formación de padrones de obligados, y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se formalizó con arreglo a Ley el Alistamiento de mozos para el año actual.

Sesión del día 16.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de circulares administrativas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Declarar definitivas las listas de Compromisarios para Senadores. Se fijaron los conceptos de las cuentas municipales rendidas por el Depositario respectivas al presupuesto de 1912, y se acordó la exposición de las mismas al público por término de quince días, y se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Se practicó la Rectificación del alistamiento de mozos del Reemplazo actual.

Sesión del día 1.º de Febrero.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de disposiciones administrativas Distribución de fondos para el mes en curso. Dividir en secciones el término municipal para el sorteo de Vocales Asociados de la Junta Municipal, con asignación de estos a aquellas. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Que la Junta de Asociados designe los Vocales que han de componer la Comisión que debe dictaminar en las cuentas municipales de 1912. Se aprobó el convenio tributivo para suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público. Se aceptó la dimisión del Recaudador de Consumos D. Juan Cladera Gual con aprobación de las cuentas recaudatorias, y se nombró para dicho cargo al vecino D. Arnaldo Perelló Mateu. Se acordó sustituir los días de sesiones ordinarias, por los días de domingo a las diez de su mañana. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Se practicó el cierre definitivo del Alistamiento de mozos.

Sesión del día 16.—Se practicó el sorteo de mozos del actual llamamiento.

Sesión del día 23.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Se examinaron las incompatibilidades en incidencias de quintas. Se aprobaron las partidas fallidas de repartos de Consumos de presupuestos cerrados. Y se acordó el plazo voluntario de recaudación del primer trimestre de Consumos de 1913.

Sesión extraordinaria del día 27.—Previas las formalidades legales se practicó el sorteo de Vocales Asociados para la Junta Municipal.

Sesión del día 2 de Marzo.—Se practicó el acto de clasificación y declaración de soldados del actual Reemplazo.

Sesión del día 9.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de disposiciones administrativas. La distribución de fondos para el mes actual. El aislamiento y vigilancia de atacados de viruela con cargo sus gastos al capítulo de imprevistos. Se acordaron las incompatibilidades habidas en el sorteo de Vocales Asociados. Se señaló nuevo día para el sorteo de aquellas, y para el de peritos dirimientes de discordias en evaluaciones de bienes de excepción del actual reemplazo. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se designaron por sorteo los Vocales Asociados que deben reemplazar a los incompatibles, y los peritos terceros dirimientes de discordias de evaluaciones de bienes de excepción.

Sesión del día 16.—Se aprobó la anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Se declararon prófugos los mozos números 6, 10 y 11 del actual Reemplazo, y condicionar al soldado de excepción sobrevenida del Reemplazo de 1911, número 24. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se aprobó la anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Se resolvieron los expedientes de excepción de mozos del actual reemplazo. Se autorizó una alineación de obras en el

callejón de la calle del Borne. Se incluyó en la lista de acogidos a la Beneficencia Municipal a la vecina Catalina Quetglas Riera. Y se nombró Comisionado para la entrega de mozos a la Capital de provincia al Secretario de la Corporación.

Sesión del día 30.—Se aprobó la anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos. Cumplimiento de circulares administrativas Practicar obras de alineación y rasante de la calle de la Roca-lisa desde su entrada por la calle de la Cruz hasta el cruce de la carretera de Santa Margarita a Inca. Proceder a la venta de sobrantes de tierra de tareas personales. Se autorizó la construcción de una sepultura en el cementerio rural de esta villa, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 2 de Febrero.—Se enteró la Junta de varias resoluciones acordadas por la Administración de Impuestos de la provincia, en reclamaciones de Consumos de 1913, y se acordó acudir en sizada de las mismas ante el Sr. Delegado de Hacienda. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Visto por la Junta las actuaciones del Ayuntamiento sobre fijación de cuentas municipales de 1912, se dió cumplimiento al parrafo 2.º del artículo 161 de la ley Municipal, nombrándose la Comisión que ha de dictaminar en definitiva sobre las mismas. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 25 de Marzo.—Por la Junta se aprobó en definitiva las cuentas municipales del presupuesto de 1912 fijándose los conceptos de Cargo, Data, y Existencia para el presupuesto de 1913, y la remisión de las mismas al Gobierno de provincia para definitiva aprobación.

Este extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día seis de Abril de este año.

Llubi 8 de Abril de mil novecientos trece.—El Alcalde, Jaime Oliver.—El Secretario, Juan Jaume.

Núm. 2678

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta localidad durante el segundo trimestre de 1913.

Sesión del día 6 de Abril.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos. Cumplimiento de circulares administrativas. La distribución de fondos para el mes en curso. Se señaló la rasante de la calle de la Roca-lisa desde la calle de la Cruz a la Carretera, y que la Comisión de Obras estudie y proponga el proyecto que deba seguir, desde la carretera a la calle del Borne ó solicite el concurso del señor Arquitecto provincial. Se practicó la adjudicación de sobrantes de tierras de la prestación personal. Se aprobó el extracto de acuerdos del primer trimestre del actual año, y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos. Cumplimiento de circulares administrativas. Se rectificó la rasante de la calle de la Roca-lisa. Se concedió plazo de admisión de quejas en contra de actuaciones de las escuelas nacionales. Se aprobaron las operaciones de ingresos y gastos verificados por la Caja municipal durante el primer trimestre de este año, y su exposición al público. Se acordó a propuesta de la Comisión de Obras solicitar el concurso del Sr. Arquitecto provincial para el trazado de alineación y rasante de la calle de la Roca-lisa en la sección de la carretera a la calle del Borne. Se declararon fallidas por cédulas personales de 1912 una relación presentada por el Recaudador de las mismas. Se confirmó el acuerdo de declaración de soldado en el expediente ampliado del mozo número dos del actual reemplazo. Se interesó del Maestro de primera enseñanza diera explicaciones sobre pago de retribuciones escolares. Y que la comisión de obras proponga una alineación de obras interesada de la Calle de San Felio números 68 y 70. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Se interesó el dictamen de alineación acordado en la sesión anterior. Se aprobó la adquisición de materiales y de obras a

favor del Ayuntamiento. Se desestimó la proposición de suspensión de obras que se están realizando para la rasante de la calle de la Roca-lisa según acuerdo adoptado por no ser procedente el abandono de trabajos próximos á terminarse. Se tomaron en consideración las proposiciones del Sr. Maestro de Instrucción pública sobre retribuciones, admisión de alumnos, y sostenimiento de párvulos en su escuela, y se acordó el estudio de medios para fomento de la enseñanza de escolares. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de disposiciones administrativas. Se señaló la alineación de obras interesada en la sesión del día trece de este mes. Se señalaron los plazos de recaudación voluntaria del segundo trimestre del vigente presupuesto, sobre Consumos y demás impuestos municipales. Se examinaron con detención las disposiciones de instrucción pública para fomentar la enseñanza primaria en esta localidad, y se acordó solicitar del Ministerio de Fomento la creación de una nueva escuela con cargo al presupuesto de dicho Ministerio, por no tener el Estado el número de escuelas prevenido por el art. 101 de la Ley del ramo, y tener el Ayuntamiento aplicado á aquellas atenciones, mayor cantidad que la que retribuyen los recargos Territoriales, subvencionando el sostenimiento de una sección de enseñanza de párvulos en el local de la escuela nacional, con 165 pesetas anuales de fondos municipales. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Mayo.—Par falta de asistencia de Concejales para la celebración de la sesión ordinaria de este día, y carencia de asuntos pendientes de resolución, se suspendió hasta la inmediata, la celebración del acto.

Sesión del día 11.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Distribución de fondos para el mes en curso. Aplicar medidas de aseo y saneamiento de la población. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de disposiciones administrativas. Aprobación de gastos ocasionados en obras realizadas por administración y pago de las mismas. Se aprobaron varias cuentas municipales, y se acordó adquirir para servicio del Juzgado municipal y con cargo á Imprevistos los libros de que se halla falta para servicio de su Registro civil, y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Fué recibido por la Corporación el nuevo Párroco de esta villa D. Gabriel Thomás Siquier, designado por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.), y después de ofrecer sus respetos y cooperación para consolidar el bien espiritual con la buena armonía de sus feligreses invitó á la Corporación á la toma de posesión que tendrá lugar el primero de Junio próximo á la hora de las diez, según tiene ordenado el M. Ilmo. Sr. Obispo en Circular publicada al efecto. Agradecida la invitación, saludos y respetos; se ofreció la decidida cooperación en todo lo que afectar pueda al bien de la Iglesia, respeto á la religión, y bienestar de la población. Solemnizar con festejos públicos la toma de posesión del primer Párroco de esta villa asistiendo del primer Párroco al acto de entrada que se le dispensara. Se aprobaron varias bajas por prestación personal é impuesto de carritos, desestimando á la vez pretensiones extemporáneas, y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º Junio.—Se suspende el acto de sesión, por la asistencia á la entrada y posesión de cargo del primer Párroco de esta población.

Sesión del día 8.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de disposiciones administrativas: Distribución de fondos para el mes en curso. Se designaron los Vocales que deben formar parte de la Junta de Instrucción primaria con arreglo al Real decreto de 5 de Mayo de este año. Se consignó en acta, el agradecimiento á favor del vecino de Santa Margarita don

Juan March por la cooperación en la reparación del camino vecinal que de Moro conduce á Sineu. Se aprobó la cuenta de gastos ocasionada con motivo de los festejos de recepción del Párroco de esta Iglesia. Fué desestimada una petición de eliminación de tributo de impuesto de carros, por extemporánea. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Se sustituyó la hora de celebración de sesiones ordinarias por la de las nueve. Fué vista la instancia de desiste de cesión de terrenos presentada por el vecino don Guillermo Alomar Munar, para la apertura y prolongación de la calle de la Cuesta hasta empalmar con el cruce de la Carretera, y la corporación en idéntico proceder desiste de la expropiación de los terrenos necesarios para aquella apertura y prolongación. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas. Prevenir al vecindario la limpieza de establos, podilgas, estercoleros y sacado de aguas de los depósitos algibes para usos particulares para destinar aquellas al consumo del vecindario. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas; y la vigilancia por los dependientes del Municipio de la propiedad forestal durante las noches. Y se levantó la sesión.

Dicho extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de veintisiete de Julio de 1913.

Llubi 30 de Julio de 1913.—Juan Jaume, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.

Núm. 2304

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre de 1913 Sesión ordinaria del día 3 Abril.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una comunicación del Alcalde de la villa de Mercadal, solicitando una subvención para instalar una parada de caballos, acordándose pase á informe de la comisión de Hacienda.

Enterados de una comunicación del Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación, acompañando informe del colegio notarial de Baleares para que se trasladen en Palma á los archivos de esta provincia, acordándose acudir á la Dirección general para que sea desestimado dicho informe.

Se acordó el pago á D. Gabriel Pons Olives de una cuenta de trabajo y materiales en el camino de Torret importando pesetas 147'46.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior.

Enterados de un B. L. M. del Sr. Delegado en el que agradece la atención de este Ayuntamiento remitiéndole fotografías del nuevo local escuela de niños.

Se acordó el ingreso en caja de varias recaudaciones.

Se acordó el pago de dos cuentas importando en junto pesetas 46'86.

Se acordó que la comisión de policía urbana juntamente con la de cementerios informe acerca el arreglo del piso del cementerio civil.

Se acordó autorizar á estos vecinos que posean terrenos lindantes con caminos públicos para que puedan limpiar las cunetas de los caminos frente á sus respectivos terrenos hasta últimos del corriente mes.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de haberse recibido los repartimientos de la contribución Territorial, Rústica, Pecuaria y Urbana de este término municipal con la nota de aprobación del Administrador de contribuciones.

Se acordó se lleve á efecto la cobranza de desinfección de casas variolosas.

Enterados de un oficio del señor Rector de esta parroquia invitando á esta

corporación para asistir al Tedeum que se cantará en acción de gracias por haber librado á S. M. el Rey del execrable atentado de que fué objeto el día 13 del actual.

Se acordó telegrafiar al Sr. Mayor-domo Mayor de Palacio felicitando al Rey por haber salido ileso del atentado del Domingo último.

Se acordó el ingreso en caja de lo recaudado por vía pública y balanzas durante el mes de Marzo último importando pesetas 29'26.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó cimentar las paredes interiores del cementerio civil construir algunos nichos, formar un jardín y nivelar el piso.

Enterados de una petición del señor Alcalde de la villa de Mercadal en la que solicita un donativo para la construcción de cuadra, dormitorio y otros para atender al establecimiento de una parada de caballos cementales, se acordó contestar que en virtud de los crecidísimos gastos ocasionados á motivo de la enfermedad variolosa que se ha declarado en este pueblo, priva el poder atender á dicha petición como hubiera sido su gusto.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de un telegrama del señor Jefe Superior de Palacio agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento por haber salido ileso S. M. el Rey del atentado que fué objeto el día 13 del actual.

Se acordó el pago de varias cuentas presentadas al Ayuntamiento por el Depositario y Secretario-contador las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912.

Se acordó se manden construir tres varitas de mando por el Sr. Juez Fiscal y Alcalde.

Sesión del día 2 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una comunicación del señor Presidente de la Cámara y Sindicato Agrícola en la que manifiesta haberse formulado un proyecto para el establecimiento de una granja agrícola en Menorca y conforme se interesa se acordó nombrar á los Concejales don Juan Fanals y D. Guillermo Orfila para que el día 25 del actual concurren á las Casas Consistoriales de Mercadal para tratar sobre el particular.

A informe de la Comisión de caminos una cuenta de D. Francisco Seguí de trabajos verificados en el camino de Consell.

Se acordó el pago á los Sucesores de Parpal por una cuenta de material de escritorio pesetas 33'00.

En vista de dos instancias suscritas por varios vecinos solicitando se les conceda una prórroga para pago de desinfección de sus respectivas casas, se acordó concederles la prórroga que solicitan hasta el 30 de Septiembre próximo.

Se acordó subvencionar con 15 pesetas á D.ª Catalina Sintés Coll por la quemazon de varios efectos del uso particular de su esposo Miguel Rotger fallecido de enfermedad contagiosa.

Se acordó se haga efectivo por Miguel Rotger los gastos de fámigación de la casa en que falleció su padre.

A informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1912.

Se acordó solicitar de la Compañía naviera rebaje en el pasaje de los mozos que han de pasar á Palma para ser revisados ante la comisión mixta de reclutamiento.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una comunicación de D. Ignacio Riquer en la que participa haber sido nombrado Presidente de la Excm. Diputación provincial ofreciéndose para cuanto interese en bien del común.

Enterados de un B. L. M. del señor Director Naviero de la Marítima en la que manifiesta pagarán estos mozos á razon de 7'20 pesetas.

Enterados de una invitación del señor

Rector para asistir al Tedeum que se cantará el próximo Domingo.

Se acordó el pago á D. Antonio Sintés por un libro Registro civil de Nacimientos para este Juzgado importando pesetas 10'00.

Enterados del dictamen de la comisión de caminos, se acordó eliminar el jornal de carro de José Sintés y que D. Benito Sintés abone á los fondos de este municipio la cantidad de seis pesetas importe de la tierra que se llevó del camino de Consell.

El Concejal D. Benito Sintés hace constar que el Sr. Presidente de la comisión de caminos había autorizado para que se llevaran piedras que existían en el camino de Pou nou contestando el señor Presidente que el haberlo autorizado fué debido á que dichas piedras estorbaban para sacar de dentro de un cercado.

Se acordó facilitar medicina gratis á Julio Artiguez enfermo y pobre.

Se acordó anunciar la cobranza de consumos y arbitrios extraordinarios hasta el día 31 del actual.

Se acordó prestar su aprobación á las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1912.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una invitación del señor Rector para asistir á las fiestas religiosas del Santísimo Corpus Christi.

Se acordó el ingreso en caja de varias recaudaciones.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 23.—Dada lectura al acta de la anterior y después de hacer constar que D. Benito Sintés había manifestado no se extrajera res alguna sacrificada del Matadero sin haber antes inspeccionado por el Veterinario fué aprobado.

El señor primer Teniente de Alcalde manifestó que el señor Alcalde en 1.º Abril último le pasó un oficio ordenándole que al día siguiente practicase una inspección en la leche y pan que se expende en las tiendas y que el dicente no puede á cualquier hora abandonar sus ocupaciones, previniéndole en el acto el Sr. Alcalde para que mañana mismo practique dicha inspección á los referidos artículos, manifestando dicho primer Teniente que creía no podría cumplimentar la expresada orden por cuanto había de asistir á una operación quirúrgica que habían de practicar á un amigo suyo, advirtiéndole el señor Alcalde que la expresada inspección debía verificarla á primera hora del día.

Se acordó el pago de varias cuentas.

En vista de las instrucciones contenidas en el R. D. de 5 del actual relativas á la formación de Juntas locales de Instrucción pública se acordó reelegir á los Concejales D. Francisco Cardona y D. Tomás Sintés.

El Concejal D. Benito Sintés manifestó que no estaba conforme en pagar el carro que transportó la tierra.

Se acordó el ingreso en caja de la cantidad de pesetas 6'00 importe de las seis carretadas tierra.

Enterados de una moción del Concejal D. Francisco Cardona acerca la conveniencia de que el Médico residiera en este pueblo, quedó pendiente por ocho días.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de una comunicación del Sr. Gobernador en la que traslada dictamen de la comisión provincial desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Concejal D. Benito Sintés en contra de un acuerdo de este Ayuntamiento por el que prorrogaba por diez años el contrato con el Veterinario. Enterados de una invitación del señor Rector para asistir á letanias y rogativas para que la divina providencia conceda feliz alumbramiento á S. M. la Reina.

Entró el Concejal D. Francisco Cardona.

Enterados de un B. L. M. del Sr. Alcalde de Mercadal trasladando telegrama recibido del Sr. Presidente del Consejo

de Ministros acerca indulto del soldado de Melilla.

Enterados de un escrito del Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Menorca trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe de la Región Agronómica don Antonio Ballester exponiendo la conveniencia de establecer en ésta una Granja Agrícola.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó el ingreso en caja, de don Tomás Mercadal por producido de estiercol del Matadero la cantidad de pesetas 30'00.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1912.

Se acordó celebrar las sesiones á la hora de las veintuna.

El Sr. Depositario puso en conocimiento de la corporación, que el Concejal D. Benito Sintés se negaba á firmar el conforme en la cuenta de trabajo verificado en el camino de Consell por haberse eliminado un jornal de carro, en su vista este Ayuntamiento, acordó ratificar el acuerdo tomado por el que en vista del informe de la Comisión de caminos fué eliminado.

En vista de lo expuesto en la sesión última con referencia de que un médico fije su residencia en este pueblo se nombró una Comisión de Concejales y vecinos para tratar sobre el particular.

Enterados por los Sres. comisionados de este Ayuntamiento que pasarán á Mercadal al objeto de tratar con los demás comisionados de los Ayuntamientos de esta isla acerca la conveniencia de fundar de esta Isla una Granja Agrícola en la que se expusieron haberse presentado varias proposiciones relativas al término en que debía instalarse y manera en que debería procederse para atender á su coste, en reunión se acordó que los señores comisionados lo pusieran en conocimiento de sus respectivos Ayuntamientos, y que al ser convocados de nuevo deberían presentarse con poderes bastantes para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria de 3 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago á D. José Sintés Mercadal y Juan Camps por una cuenta para coche para transportar el Médico Sr. Seguí para visitar dos enfermos importando ptas. 10'00.

Enterados de un oficio del Médico Sr. Andreu en que participa haber fallecido de enfermedad tuberculosa Mariana Mercadal Sintés.

Enterados del expediente de cédulas personales en que se detallan las partidas fallidas por morosos.

Se acordó felicitar al Ayuntamiento de Mahón por tratamiento de Excelencia concedido por Real decreto.

Se acordó comunicar á D. José Tutzó Gelabert para que corte las ramas de un almendro que dan al camino público.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterados de haberse recibido del Excmo. Sr. Presidente, de la Diputación provincial un ejemplar del folleto situación económica Diputación de Baleares, agradeciendo la atención.

Enterados de una comunicación del Sr. Gobernador trasladando confirmado el informe de la comisión provincial desestimando el recurso interpuesto por D. Benito Sintés por no habersele permitido tomar parte en la discusión relativa al camino de Biniamolle suponiendo era propiedad particular de su hijo político D. Juan Sintés Gofalons.

Enterados de haberse recibido cinco vials vacuna del Sr. Delegado.

Se acordó autorizar á D. Juan Pons Cardona, para construir dos casas en la calle de San Luis esquina á la de San Esteban.

Se acordó el ingreso de varias recaudaciones.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó facilitar medicinas gratis á D.^a Josefina Anglada pobre y enferma.

El Concejal D. Benito Mercadal puso en conocimiento de la Corporación que

D. José Tutzó había cortado las ramas del almendro que daban en el camino.

Se acordó ampliar la Comisión de vecinos para tratar la manera más factible para que un Médico fije su residencia en este pueblo.

El Concejal D. Benito Mercadal propuso se girara una visita de inspección en las tiendas y demás casas que existen en los caseríos de este término en que se expenden leche y artículos de comer por si hay adulteración.

Sesión del 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Enterados de un oficio del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mahón agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento con motivo del tratamiento de Excelentísimo que se le ha concedido por R. D.

Enterados de la circular de la Administración de contribuciones y se acordó formar y remitir temas á dicha Administración de peritos repartidores para formar la Junta pericial para el próximo bienio.

Enterados de una instancia de don Jaime Fornaris y otros firmantes en que pide autorización para verificar proyecciones de cine en la vía pública los domingos por la noche, cediendo el beneficio de una proyección á la asociación de Beneficencia acordando concederle la autorización que solicita.

Enterados del resultado de la reunión de Sres. Concejales y vecinos en la que se acordó por mayoría procede se consigne en presupuesto la cantidad de mil pesetas para el Sr. Médico que fije su residencia en este pueblo con las conclusiones que se detallan, lo que fué acordado por esta Corporación.

Se acordó anunciar la cobranza de consumos y arbitrios extraordinarios hasta fin del corriente mes y se p. o. ceda luego á los morosos por la vía de apremio.

Se acordó gratificar con cargo á imprevistos á D. Manuel Santa María por la dirección de las obras escuela pública de niños.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Militar en la que participa haber sido nombrado para dicho cargo por R. O. de 19 Mayo último ofreciendo su cooperación para cuanto se relaciona con servicio público acordando agradecerle su ofrecimiento.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó conceder autorización á D. José Gornés Sintés para reformar la fachada de la casa de su propiedad calle de San Luis con arreglo á la modificación que solicita.

Enterados de un oficio del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en la que solicita certificación relativos á la destitución del guarda particular D. Juan Carreras Sintés.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3 de Junio.—Se aprobó el acta anterior.

Enterados del acuerdo del Ayuntamiento de 8 de Mayo último fijando las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos doce.

Se acuerda nombrar en comisión á D. Pedro Vidal Sintés y D. Francisco Sintés Sintés para que examinen dichas cuentas á cuyo efecto se faciliten por el Secretario cuantos datos y antecedentes sean necesarios.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al dictámen definitivo no produciéndose discusión alguna procediéndose á la votación nominal habiendo sido aprobado por unanimidad en todas sus partes.

El extracto que precede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos del actual.

San Luis 7 Octubre de 1913.—El Secretario, Juan Sintés.—V.^o B.^o—El Alcalde, Manuel Santamaría.

Núm. 996

Don Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Hago saber: que en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por ante la Secretaría de D. Antonio Tomás á nombre de D. Bartolomé Guasp y Oliver contra Catalina y Matias Bosch y Guasp, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia:—En la ciudad de Palma de Mallorca á doce Febrero de mil novecientos catorce el Sr. D. Antonio de Cáceres y Cáceres Juez de primera instancia de este Distrito de la Lonja en vista de los presentes autos juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por D. Gabriel Martorell, procurador, á nombre y en representación de Bartolomé Guasp y Oliver de sesenta y cinco años de edad, sin profesión, de este vecindario dirigido por el Letrado D. Jaime Snaa sobre la presunción de muerte de los hermanos Catalina y Matias Bosch y Guasp y en los que ha intervenido por Ministerio de la Ley al Sr. Fiscal y Resultando.... Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de los ausentes Catalina y Matias Bosch y Guasp, sin hacerse expresa condena de costas. Y para su notificación en forma expidanse los edictos de que trata el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose un ejemplar en la *Gaceta de Madrid* expidiéndose para ello los despachos necesarios. Así por este mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo. Antonio de Cáceres.»

En su virtud y para su publicación en los periódicos oficiales indicados se expide el presente edicto.

Palma de Mallorca veinte Febrero de mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres.

Núm. 980

Don Mateo Riera Morey, Juez municipal, Letrado de esta ciudad y como Juez de primera instancia y de Instrucción del Partido de Manacor.

Por la presente que se expide en méritos de sumario sobre esta, se cita llama y emplaza á Bartolomé Segura Miró procesado en dicha causa, vecino de Porreres donde tuvo su domicilio en la calle del Cuartel número 5, tendero, para que el término de diez días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hablere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles de este Partido.

Manacor á diez y seis de Abril de mil novecientos catorce.—Mateo Riera.—El Escribano, Miguel Marcó.

Núm. 993

REQUISITORIAS

Baltrán Jaime, profesión pescador, procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 17 de Abril de 1914.—Juan Delgado.

Adrover Cfre Jaime, profesión pescador, procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 17 de Abril de 1914.—Juan Delgado.

Torres Rafael, natural de Alcudia, profesión pescador, domiciliado últimamente en Alcudia, procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 17 de Abril de 1914.—Juan Delgado.

Núm. 994

Rodriguez Muñoz Manuel, profesión ex-carabnero, domiciliado últimamente en el Arrabal Santa Catalina (Baleares); comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi.

Palma 16 de Abril de 1914.—Juan Delgado.

Núm. 986

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto de 13 de marzo de 1903 y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Barcelona.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedidos el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y letras, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 17 de Abril de 1914.—El Rector, Valentín Carulla.

Anuncio.—En virtud de acuerdo de la Dirección general de Primera Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 26 de noviembre de 1900 y 26 de Agosto de 1913, se proveerá por oposición la plaza de profesora de Música de la Escuela Normal superior de Maestras de Baleares, dotada con la gratificación de setecientos cincuenta pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará solo presentar en la Secretaría general de esta Universidad una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, á contar de la publicación en la *Gaceta del anuncio* de la referida plaza, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 16 Abril de 1914.—El Rector, Valentín Carulla.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA